

# Ayuntamiento de Málaga

## Intervención General



### INFORME-RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2021

1/15

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PARTE 1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1.1.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	4
1.2.	EJERCICIO Y ENTIDAD.....	4
1.2.1.	EJERCICIO.....	4
1.2.2.	ENTIDAD (ALCANCE SUBJETIVO).....	5
1.3.	ESTRUCTURA DE CONTENIDOS.....	5
<b>PARTE 2.</b>	<b>ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.....</b>	<b>6</b>
2.1.	INFORMES DE REPARO.....	6
2.2.	INFORMES DE OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA (ARTÍCULO 28 DEL RD424/2017).....	6
2.3.	ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.....	6
2.4.	DISCONFORMIDAD CON ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	6
<b>PARTE 3.</b>	<b>ACTUACIONES EN MATERIA CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>6</b>
3.1.	CONTROL FINANCIERO PROGRAMADO.....	6
3.1.1.	Control financiero programado en materia de personal.....	6
3.1.2.	Control financiero programado en materia de contratación y conformidad de facturas.....	7
3.1.3.	Control financiero programado en materia de subvenciones.....	7
3.1.4.	Control financiero programado en materia de auditorías cuentas y de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales.....	8
3.1.5.	Control financiero programado en materia de ingresos.....	8
3.2.	CONTROL FINANCIERO NO PROGRAMADO.....	9
3.2.1.	Control financiero no programado en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2020.....	9
3.2.2.	Control financiero no programado en materia de control de la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2020.....	9
3.2.3.	Control financiero no programado en materia asignaciones puestas a disposición de los grupos políticos.....	10
3.2.4.	Control financiero no programado en materia de seguimiento de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2020.....	10
3.2.5.	Control financiero no programado en materia de seguimiento del Patrimonio Municipal del Suelo y de auditoría sobre factura electrónica.....	10
<b>PARTE 4.</b>	<b>COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO O DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>PARTE 5.</b>	<b>DISPONIBILIDAD DE MEDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES.....</b>	<b>11</b>
<b>PARTE 6.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>12</b>
6.1.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	12
6.2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL CONTROL PERMANENTE.....	12
6.3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.....	13
<b>PARTE 7.</b>	<b>DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.....</b>	<b>13</b>
7.1.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	13
7.2.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONTROL PERMANENTE.....	14
7.3.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA PÚBLICA.....	14
<b>PARTE 8.</b>	<b>VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.....</b>	<b>14</b>
8.1.	FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	14
8.2.	MEDIDAS, PLAZOS Y RESPONSABLES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ANTERIOR INFORME RESUMEN.....	14
8.3.	IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EFECTIVIDAD PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS.....	14

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





## ABREVIACIONES

DGTr.....	Dirección General de Tributos
CEMI .....	Centro Municipal de Informática
GESTRISAM .....	Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga
GMU .....	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
IGAE .....	Intervención General de la Administración del Estado
IMFE.....	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
IMV .....	Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana
ISPA.....	Información Salarial de Puestos de la Administración
M .....	Millones
OCEX.....	Órganos de Control Externo
OCM.....	Consortio Orquesta Ciudad de Málaga
OIRESCON .....	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OVP .....	Ocupación de la Vía Pública
PACF.....	Plan Anual de Control Financiero
RD424/2017 .....	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local
TRLRHL.....	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

EJERCICIO 2021

INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





# INFORME-RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2021

## PARTE 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El presente Informe-Resumen se atiene a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Tercer párrafo del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)<sup>1</sup>.
- Artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (en adelante, RD424/2017)<sup>2</sup>.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local (en adelante, Resolución de 02/04/2020 de la Intervención General de la Administración del Estado; en adelante, IGAE).

Con esta Resolución, la IGAE da cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 37 del RD424/2017.

- Plan Anual de Control Financiero 2021 del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, PACF2021), elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga con fecha 19 de marzo de 2021 y del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021. Durante los primeros meses se terminaron los trabajos del anterior Plan 2020.
- Modelo de Fiscalización Limitada Previa de Requisitos Básicos, aprobado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 25 de junio de 2020.

### 1.2. EJERCICIO Y ENTIDAD

#### 1.2.1. EJERCICIO

El presente Informe Resumen recoge las actuaciones y principales conclusiones resultantes del control interno desarrollado durante el ejercicio 2021 por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, IGAM), al que fue sometida la gestión económico-financiera de dicho ente local y el conjunto de entidades dependientes del mismo. Dicho control, según hayan sido las materias y la modalidad del mismo (fiscalización limitada previa o control financiero), ha alcanzado a otros ejercicios precedentes, como es el caso de cuentas, facturas y gastos, del ejercicio 2020, o en materia de subvenciones e ingresos, de los ejercicios 2018 y 2019.

<sup>1</sup> Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

<sup>2</sup> Artículo 37. Informe resumen.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.
3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





### 1.2.2. ENTIDAD (ALCANCE SUBJETIVO)

En cuanto a la entidad, este Informe Resumen da cuenta del control financiero llevado a cabo en el Ayuntamiento de Málaga, incluyendo el conjunto de entidades dependientes de él, cuya relación es la siguiente:

DENOMINACIÓN	CIF	NATURALEZA JURÍDICA
Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	Entidad local
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU)	P7990002C	Agencia Pública
Instituto Municipal de la Vivienda (IMV)	P7990003A	Organismo Autónomo
Centro Municipal de Informática (CEMI)	P2900011D	Organismo Autónomo
Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales (PICASSO)	P7906703I	Agencia Pública
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	P2900021C	Agencia Pública
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios al Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM)	Q2900429H	Organismo Autónomo
Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga (OCM)	Q7955058H	Consorcio con mayoría pública municipal
Empresa Malagueña de Transportes, SAM	A29122249	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal Aguas de Málaga, SA	A29185519	Empresa con mayoría municipal (100%)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, SA	A29178902	Empresa con mayoría municipal (51%)
Parque Cementerio de Málaga, SA	A29194206	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal Iniciativa y Actividad Málaga, SA	A29233681	Empresa con mayoría municipal (100%)
Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, SAM	A29585726	Empresa con mayoría municipal (100%)
Más Cerca, SAM	A92337633	Empresa con mayoría municipal (100%)
Málaga Deporte y Eventos, SA	A92380070	Empresa con mayoría municipal (100%)
Teatro Cervantes e iniciativas audiovisuales, SA	P7906701C	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, SA	A92923994	Empresa con mayoría municipal (100%)
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, SL	B93111557	Empresa con mayoría municipal (100%)
Limpieza de Málaga, SAM	A93746584	Empresa con mayoría municipal (100%)
Fundación Palacio de Villalón	G93003150	Fundación del sector pública local
Fundación Félix Revello de Toro	G93098374	Fundación del sector pública local
Fundación Rafael Pérez Estrada	G93201911	Fundación del sector pública local

### 1.3. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

La estructura de contenidos de este informe-resumen en relación a las actuaciones llevadas a cabo por la IGAM en materia de control interno se articula atendiendo a las diversas modalidades de dicho control previstas en la normativa de aplicación; así, tendremos lo siguiente:

#### FUNCIÓN INTERVENTORA

#### FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y DE EFICACIA

- Control financiero permanente
  - Control financiero permanente programado
  - Control financiero permanente no programado
- Auditoría pública
  - Auditoría de cuentas
  - Auditoría de cumplimiento
  - Auditoría operativa

Se incluyen, además otras actuaciones y aspectos que resultan determinantes para dimensionar adecuadamente la labor y actividades desplegadas, así como sus necesidades y colegir las conclusiones alcanzadas.

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





## PARTE 2. ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA

### 2.1. INFORMES DE REPARO

Informes de reparo formulados por esta IGAM a lo largo del ejercicio 2021 de los que ha mediado resolución de discrepancias por decreto del Sr. Alcalde o del Pleno en el caso de reconocimientos extrajudiciales de créditos:

Total de informes de reparos a gastos.....	210
Correspondientes al Ayuntamiento.....	134
Correspondientes a agencias públicas, organismos autónomos o consorcios.....	76

De los reparos antes citados, se destacan 2 referidos a Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos:

1. Aprobado en sesión plenaria y correspondiente al Ayuntamiento por importe de ..... 28.794,89 €
2. Aprobado en sesión plenaria correspondiente a GMU por importe de ..... 295.069,60 €

### 2.2. INFORMES DE OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA (ARTÍCULO 28 DEL RD424/2017)

En cuanto a los informes por omisiones de fiscalización previa, se han emitido los siguientes informes:

Total de informes por omisiones de fiscalización previa.....	9
Correspondientes al Ayuntamiento.....	2
Correspondientes a agencias públicas, organismos autónomos o consorcios.....	7

Todas las omisiones de fiscalización, salvo una de GMU, han sido por ausencia de fiscalización previa, sin ningún otro incumplimiento.

### 2.3. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS

Durante el ejercicio 2021 no se detectaron anomalías en materia de ingresos durante el proceso de fiscalización limitada o toma de razón.

En el control financiero a posteriori que se hace sobre una muestra y que se detalla más adelante se recogen una serie de observaciones, incumplimientos o recomendaciones como control financiero.

### 2.4. DISCONFORMIDAD CON ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Se han realizado 8 notas de disconformidad con los justificantes de anticipos de caja fija, bien por no ser gastos propios de un ACF, bien porque se ha realizado el pago antes de la emisión de la factura, bien porque se trata de un gasto en que se colabora con una entidad y no media convenio de colaboración previo.

## PARTE 3. ACTUACIONES EN MATERIA CONTROL FINANCIERO

Sobre la base del citado Plan Anual de Control Financiero, a lo largo de 2021 esta Intervención ha emitido varios informes de control financiero, cuya secuencia y principales contenidos se refieren a continuación:

### 3.1. CONTROL FINANCIERO PROGRAMADO

#### 3.1.1. Control financiero programado en materia de personal

INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DEL IMV

Firmado el 26/03/2021 del que se dio cuenta al Pleno de abril de 2021 y se incluyó en el

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





PACF de 2020. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de aprobación de la RPT, determinadas prestaciones reconocidas por encima de lo regulado en el convenio, superación de tiempo máximo de temporalidad y comisiones de servicio, y jefes de servicio que no debieran tener un contrato de alta dirección; y como recomendación la necesidad de aprobar un nuevo convenio más actual, mejorar el sistema de productividad hacia unos objetivos que no sean solo la asistencia al trabajo y reducir el número de plazas de personal laboral en favor de nuevas de personal funcionario.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DEL CEMI

Firmado el 25/02/2021 del que se dio cuenta al Pleno de abril de 2021 y se incluyó en el PACF de 2020. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de aprobación de la RPT, complemento de productividad poco objetivo, superación de tiempo máximo de temporalidad y comisiones de servicio, y como recomendación la necesidad de aprobar un nuevo convenio más actual.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DE LA CASA NATAL PICASSO

Firmado el 24/03/2021 del que se dio cuenta al Pleno de abril de 2021 y se incluyó en el PACF de 2020. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de aprobación de la RPT, superación de tiempo máximo de temporalidad y determinadas irregularidades en algún concepto retributivo reconocido, así como complementos específicos sin valoración propia y complementos a personal fijo que no se les aplican a personal temporal.

#### INFORMES DEFINITIVOS SOBRE PERSONAL EMITIDOS EN 2022 CORRESPONDIENTES AL PACF2021

Se han realizado 3 informes definitivos más sobre GMU, IMFE y GESTRISAM entre febrero y marzo de 2022 correspondientes al PACF2021, pero al haberse emitido en 2022 se dará cuenta en el siguiente informe resumen anual de 2022.

### 3.1.2. Control financiero programado en materia de contratación y conformidad de facturas

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN Y FACTURAS DE GMU

Firmado el 15/03/2021 del que se dio cuenta al Pleno de abril de 2021 y se incluyó en el PACF de 2020. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de justificación de la elección de los criterios de adjudicación, ausencia de justificación de la solvencia solicitada, ausencia de cálculo previo para determinar el presupuesto base de licitación y error en la clasificación de un contrato como de servicios, cuando debería haber sido de obras.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN Y FACTURAS DE GESTRISAM

Firmado el 09/11/2021 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2021 y se incluyó en el PACF de 2020. Las principales irregularidades versan sobre informe de necesidad poco justificado y sin motivar el procedimiento elegido y recomendando solicitar 3 ofertas en la contratación menor.

### 3.1.3. Control financiero programado en materia de subvenciones

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019

Firmado el 05/03/2021 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2021 y se incluyó en el PACF de 2020. Las principales irregularidades versan sobre no cumplir los requisitos para su concesión o justificación incorrecta en 4 expedientes de Derechos Sociales por ayudas a familias, proponiéndose inicio de expedientes de reintegro. También se detecta en 2 ca-

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		







sos que han adquirido material por encima de los umbrales de la contratación menor sin haber solicitado 3 ofertas y debilidades en 3 expedientes cuya incorrección consiste en ausencia en la publicidad sobre el órgano concedente, falta de estampillado de algunas facturas y justificación parcial de un proyecto.

#### INFORMES PROVISIONALES SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2020

Se han emitido varios informes provisionales en marzo de 2022 sobre subvenciones concedidas por Juntas Municipales de Distrito y por determinados organismos autónomos, dentro del PACF2021, cuyo informe definitivo está pendiente de elaboración una vez recibidas las alegaciones, pero que, al haberse emitido en 2022, se dará cuenta de él en el siguiente informe resumen anual de 2022.

#### 3.1.4. Control financiero programado en materia de auditorías cuentas y de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales

##### INFORME DEFINITIVO SOBRE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Se emitió informe definitivo el 29/12/2020 sobre las auditorías de cumplimiento y operativa referidas al ejercicio 2019, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión de enero de 2021, y se incluyó en el informe resumen anual de 2020.

##### INFORME DEFINITIVO SOBRE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Se emitió informe definitivo el 24/02/ sobre las auditorías de cumplimiento y operativa referidas al ejercicio 2020, pero al haberse emitido en 2022 se dará cuenta en el siguiente informe resumen anual correspondiente a este año.

#### 3.1.5. Control financiero programado en materia de ingresos

##### INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS SIN CONTRAÍDO PREVIO DEL AYUNTAMIENTO

Firmado el 12/11/2021 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2021 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principales irregularidades versan sobre falta de información en expediente que se acompaña como soporte de venta de entradas de Cultura, precios públicos de actividades formativas e ingresos del área de Deporte. Así mismo existe una liquidación del Jardín Botánico practicada a un sujeto pasivo no incluido en la ordenanza y ocupaciones de dominio público por recogida de textil otorgadas sin licitación pública.

##### INFORME DEFINITIVO SOBRE BAJAS POR ANULACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO

Firmado el 14/12/2021 del que se dio cuenta al Pleno de enero de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Entre las principales irregularidades señalar sobre bajas por prescripción en precio público copago teleasistencia sin acreditar la notificación de la liquidación ni que se hayan adoptado medidas de suspensión de servicio por impago, así como recomendación redactar mejor el texto de propuesta de bajas con objeto de identificar los valores y las causas de las bajas.

##### INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS SIN CONTRAÍDO PREVIO DE GMU

Firmado el 15/12/2021 del que se dio cuenta al Pleno de enero de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principales irregularidades versan sobre existencia de autoliquidacio-

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		







nes sin venir acompañadas de la declaración responsable en tasa por licencia menor, así como el ingreso de autoliquidaciones por tasa por ocupación de vía pública (en adelante, OVP) cuya ordenanza no recoge esa forma de pago.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE BAJAS POR ANULACIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE INGRESOS DE GMU

Firmado el 15/12/2021 del que se dio cuenta al Pleno de enero de 2022 y se incluyó en el PACF de 2021. La principal debilidad es que las resoluciones no contienen las disposiciones por las que el órgano que las dicta ejerce esas competencias.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS DEL CEMI

Firmado el 29/10/2021 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2021 y se incluyó en el PACF de 2021. Las principales irregularidades versan sobre la inexistencia de procedimiento ni soporte documental que justifique las transferencias y subvenciones que les ingresa el Ayuntamiento; así como, en los expedientes de arrendamientos de bienes a terceros que no existe procedimiento que regule el impago o la concesión de aplazamientos de pago.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS DE GESTRISAM

Firmado el 29/10/2021 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2021 y se incluyó en el PACF2021. La irregularidad detectada versa sobre la inexistencia de procedimiento ni soporte documental que justifique las transferencias y subvenciones que les ingresa el Ayuntamiento.

#### INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS DEL IMFE

Firmado el 29/10/2021 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2021 y se incluyó en el PACF2021. Las principales irregularidades versan sobre falta de información en expediente como soporte de pago de alumnos por inscripciones en cursos y en un ingreso de una MUTUA; así como considerar alguna transferencia corriente del Ayuntamiento como un gasto con financiación afectada. Así mismo se detecta que no existe un procedimiento ni soporte documental que justifique las transferencias y subvenciones que les ingresa el Ayuntamiento.

### 3.2. CONTROL FINANCIERO NO PROGRAMADO

#### 3.2.1. Control financiero no programado en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2020

Dentro del PACF2021 se incluyó este informe que se emitió informe el 12/11/2021, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión de noviembre de 2021. Como resultado del mismo, se comprueba que tanto el Ayuntamiento como el holding municipal a nivel de grupo cumple con los plazos a efectos de morosidad y periodo medio de pago a proveedores (PMP), si bien se recomendó se mejoraran los ratios individuales de algunos organismos y agencias como GMU, IMV, IMFE y CN Picasso, pues a nivel individual si superaban en algunos periodos los 30 días en el pago a proveedores. Así mismo se detectaron apuntes incluidos o no incluidos improcedentes en IMFE, CN Picasso y Consorcio poniendo de manifiesto debilidad en el cálculo y necesidad de depuración.

#### 3.2.2. Control financiero no programado en materia de control de la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2020

Se emitió informe definitivo el 21/10/2021, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





sesión de octubre de 2021. Como resultado del mismo se pusieron de manifiesto debilidades como la no utilización de la periodificación de gastos (413.0), necesidad de mayor estudio de los pasivos contingentes y un uso inadecuado de la cuenta 555 como pendiente de aplicación en ejercicios cerrados por dejarlo en ese estado varios ejercicios sin la correspondiente aplicación definitiva.

### 3.2.3. Control financiero no programado en materia asignaciones puestas a disposición de los grupos políticos

Se emitió informe el 08/06/2021, sobre el cotejo de las cuentas justificativas de las asignaciones otorgadas a los grupos políticos municipales correspondientes al ejercicio de 2020 dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión de junio de 2021. Como resultado del mismo se concluyó que los gastos eran acordes a la finalidad, que el grupo Ciudadanos debe devolver cantidades no gastadas como límite mínimo, y que todos los grupos están al corriente con sus obligaciones laborales y tributarias.

Así mismo existía la duda de si los partidos políticos receptores de algunas aportaciones por parte de los grupos políticos municipales deben expedir factura por dichas aportaciones, proponiéndose una consulta a la Dirección General de Tributos (en adelante, DGTr) que fue resuelta el ejercicio siguiente 2021.

### 3.2.4. Control financiero no programado en materia de seguimiento de Inversiones Financieramente Sostenibles de 2020

Se emitió informe el 12/05/2021, sobre las IFS ejecutadas en 2020, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en sesión de mayo de 2021.

- IFS procedentes del superávit de 2017 cuyos créditos se dotaron en 2018 y debieron ejecutarse entre 2018 y 2019. Dotados 26 M (M=millones de euros, importes con redondeo) no aprobados 3M, ejecutados 15 M, endeudamiento amortizado de forma extraordinaria por no ejecución 7 M. Ejecutado un 59 %.
- IFS procedentes del superávit de 2018 cuyos créditos se dotaron en 2019 y debieron ejecutarse entre 2019 y 2020. Dotados 31 M, no aprobados 0,4 M, ejecutados 10,6 M, no ejecutados 20 M. Ejecutado un 35 %.
- IFS procedentes del superávit de 2019 cuyos créditos se dotaron en 2020 y debieron ejecutarse entre 2020 y 2021. COVID. Dotados 5,6 M, no aprobados 0,2 M, ejecutados 5,4 M. Ejecutado un 96 %.

### 3.2.5. Control financiero no programado en materia de seguimiento del Patrimonio Municipal del Suelo y de auditoría sobre factura electrónica

No se han podido hacer estos 2 informes por falta de medios humanos.

## PARTE 4. COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO O DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

A lo largo de 2021 se han desarrollado labores dirigidas por la IGAM para dar puntual cumplimiento a obligaciones aparejadas al control externo o de seguimiento y supervisión que llevan a cabo diferentes entes ajenos al Ayuntamiento de Málaga. En este sentido podemos destacar las siguientes:

#### SOBRE CONTROL INTERNO LLEVADO A CABO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Se ha reportado, en los plazos y con los contenidos estipulados al efecto, la información que sobre

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





esta materia, referida al ejercicio 2020, fue requerida por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante, OIRESCON).

#### SEGUIMIENTO EN MATERIA DE RETRIBUCIONES SALARIALES

Se ha reportado, en los plazos y con los contenidos estipulados al efecto, la información que sobre esta materia, referida al ejercicio 2020, fue requerida por el Ministerio de Política Territorial a través del espacio de Información Salarial de Puestos de la Administración (en adelante, ISPA).

### PARTE 5. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES

Se incorporó a finales de 2020 un segundo puesto de colaboración, existiendo por lo tanto un Interventor General, un Interventor Adjunto y una Viceinterventora.

En materia de control interno hay diferenciados dos servicios desde febrero de 2019: el primero, para abordar la fiscalización limitada previa; y, el otro, para el control financiero a posteriori planificado (sobre ingresos, gastos, subvenciones y resto de materias).

Se ha propuesto la creación de un tercer servicio, de control financiero no planificado, pues actualmente es una persona sola la que lleva todos los expedientes de modificaciones de créditos, envío de información al Ministerio (tanto trimestral como anual), emisión de informes de presupuesto, liquidación y cálculos de estabilidad presupuestaria.

Se ha elaborado un Plan Estratégico de la Intervención General con horizonte 2022-2025 con objeto de programar una mejora de medios humanos, técnicos y organizativos.

Se está trabajando para mejorar el funcionamiento de la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, favoreciendo una mejor asignación de funciones con el máximo grado de coordinación y planificación de su actividad, pretendiendo presentar un organigrama para finales de 2022 con objeto de ir cubriendo plazas y puesto durante 2023 a 2025.

En materia de orden organizativo hay que complementar los mayores medios humanos y tecnológicos necesarios con una ampliación de los espacios disponibles.

Las principales y más prioritarias necesidades del Área de Intervención para ser atendidas son:

1. **En materia de dotación de personal:** serían necesarios un puesto de **técnico superior economista**, y otro de **administrativo** de forma inmediata para poder cumplir con las obligaciones de remisión de información al Ministerio así como el seguimiento y cálculo de la estabilidad presupuestaria que formarían parte del tercer servicio de control financiero no planificado y poder realizar algunos informes de control donde no hemos tenido ni medios ni tiempo para realizarlos como los de auditoría de registro de facturas electrónicas y control del Patrimonio Municipal del Suelo; así como **un TAG** para el servicio de control financiero planificado dado el volumen de funciones que ha adquirido en los dos últimos años.
2. **En materia de medios físicos:** la ampliación del espacio físico donde se ubica la Intervención, actualmente manifiestamente insuficiente y con gran hacinamiento, pretendiéndose que dicho espacio sea un continuo en una misma planta que albergue a todos los funcionarios.
3. **En materia de medios tecnológicos:** La necesidad de contar con programas informáticos de control de las subvenciones y firma electrónica y enlace de documentos contables.
4. **En materia de colaboración externa:** que las auditorías de cumplimiento fueran contratadas directamente por esta Intervención y no por las propias sociedades mercantiles.

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





## PARTE 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La mayoría de los reparos formulados respondían a una misma casuística, la dilación en la tramitación de los expedientes de contratación, y el uso inadecuado del contrato menor. Parece que este Ayuntamiento a lo largo de 2022 ha reaccionado, agilizado la contratación y la formación del personal en materia de contratación menor, simplificada y mayor, con lo que se obtendrán resultados a partir de 2022.

### 6.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL CONTROL PERMANENTE

A continuación se recogen las principales conclusiones obtenidas de las actuaciones de control permanente según las materias abordadas:

1. **Control realizado en materia de personal (sobre Organismos Autónomos, Agencias y Consorcio):**
  - Necesidad de aprobar un nuevo convenio.
  - Necesidad de aprobar una Relación de Puestos de Trabajo.
  - Necesidad de vigilar el exceso de tiempo en contrataciones temporales más allá de lo permitido por la norma.
  - Mejorar los criterios de reparto de la productividad.
2. **Control realizado en materia de contratación de obras, servicios y suministros (sobre Organismos Autónomos, Agencias y Consorcio):**
  - Necesidad de acreditar en el expediente la justificación de la elección de los criterios de adjudicación, de la solvencia solicitada y del cálculo previo para determinar el presupuesto base de licitación.
  - Se recomienda solicitar 3 ofertas en la contratación menor al menos en importes superiores a 12.000 €.
3. **Control realizado en materia de ingresos:**
  - Es necesario que los documentos de ingresos vengán acompañados de documentación e información soporte justificativo.
  - No se observa interés en el cobro del precio público copago de teleasistencia: no se acredita notificación de la liquidación, ni acción para perseguir la recaudación, ni que se hayan adoptado medidas de suspensión de servicio por impago.
  - En GMU, las autoliquidaciones de tasas por licencia menor deben venir acompañadas de la declaración responsable.
  - En Gestrisam y GMU, las resoluciones deben contener las disposiciones por las que el órgano que las dicta ejerce esas competencias.
  - En el Ayto con respecto a las transferencias y subvenciones que se otorgan a Organismos Autónomos y Agencias, debe establecerse un procedimiento con un soporte documental y mediante resolución previa a las transferencias y subvenciones que les ingresa el Ayuntamiento. Desde 2022 se ha iniciado propuesta por parte del Área de Economía de trámite mediante Resolución.

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





#### 4. Control realizado en materia de subvenciones:

Si bien se ha aprobado una guía de justificación y está en trámite la aprobación de una Ordenanza General, se debe vigilar por parte de las áreas e informar a los beneficiarios sobre lo siguiente:

- Informar a los perceptores de ayudas sociales sobre el deber y la manera de justificación, elaborando algún modelo de justificación.
- Recoger en los convenios o resoluciones por los que se resuelven o conceden las subvenciones la obligatoriedad de pedir 3 ofertas si lo que se va a adquirir supera los 14.999 €, la obligatoriedad de justificar el proyecto completo (no solo la parte subvencionada) y la necesidad de acreditar en la publicidad quién ha sido el órgano subvencionante.

#### 6.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA

El control sobre sociedades mercantiles y fundaciones que se realiza por auditores contratados por las propias sociedades mercantiles debe reconducirse para que sean contratados por esta IGAM, recomendándose:

- Informar (o incluso formar) a los auditores con la visión de control público y control sobre cumplimiento normativo de la esfera municipal en material de limitaciones retributivas de personal y normativa de contratación pública de poderes adjudicadores no Administración Pública.
- Vigilar el incremento de la dependencia económica que puedan tener las sociedades mercantiles del Ayuntamiento como ente matriz, sobre todo después de la crisis económica derivada de la COVID.

### PARTE 7. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

#### 7.1. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La mayoría de los reparos formulados traen causa de la dilación en la tramitación de los expedientes de contratación, lo que da lugar a que no se concluyan en los plazos adecuados para evitar soluciones de continuidad entre los que concluyen su vigencia y los que han de sucederles y acudan al contrato menor. Parece que se está resolviendo este problema con contribuciones por parte de Contratación, aumentando el personal y la tramitación, delegando en áreas la tramitación de procedimientos simplificados y con un nuevo manual sobre contratación menor, además de estar impartiendo cursos de formación sobre contratación mayor y menor durante 2022. Si bien de forma general puede estar resuelto, de modo particular debe corregirse:

- la contratación menor, acudiendo a ella sólo de forma extraordinaria a lo que escape de una ordenada planificación,
- la contratación de suministro de energía eléctrica, y determinados servicios de limpiezas de instalaciones,
- la contratación de la teleasistencia según necesidades actuales, pues éstas han superado al límite de la modificación del contrato.

Así mismo, en cuanto al Área de Derechos Sociales sería necesario se aprobase un nuevo Reglamento de Prestaciones Económicas que recogiese situaciones actualizadas para evitar reparos en la concesión de algunas ayudas.

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





## 7.2. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONTROL PERMANENTE

En los informes definitivos de control financiero permanente realizados en 2019, 2020 y 2021 se ha venido solicitando un plan de acción, pero no se ha elaborado ninguno.

Si es cierto que por parte del Ayuntamiento, especialmente Contratación y Economía, han asumido las recomendaciones de esta Intervención y están con propósitos efectivos de mejora.

El control realizado sobre ingresos que se realizó en GESTRISAM y la GMU, si bien no han presentado un plan de acción, están corrigiendo las recomendaciones o irregularidades detectadas por esta Intervención.

En el control realizado en materia de subvenciones debe prestarse seguimiento sobre las propuestas de inicio de expedientes de reintegro para conocer el grado de tramitación de los mismos.

## 7.3. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA PÚBLICA

El control sobre sociedades mercantiles y fundaciones correspondiente al ejercicio de 2019- 2020, si bien la mayoría de las empresas aportaron un informe comprensivo de medidas correctivas a adoptar, desde Alcaldía no se ha presentado un plan de acción como tal.

# PARTE 8. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

## 8.1. FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Como se ha referido con anterioridad, no se formuló Plan de Acción como tal por escrito donde se condensaran las medidas para abordar las recomendaciones expresadas desde la Intervención. No obstante, diferentes entes y órganos concernidos dieron cuenta de la adopción de medidas conducentes al propósito indicado, con una evidente y decidida voluntad de atajar las incidencias detectadas.

## 8.2. MEDIDAS, PLAZOS Y RESPONSABLES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ANTERIOR INFORME RESUMEN

No habiéndose formulado Plan de Acción, no podemos dar cuenta de este tipo de contenidos vinculándolos al mismo; si bien, como ya se ha indicado, han mediado previsiones para la adopción de medidas con las que paliar las incidencias y acometer las recomendaciones de esta Intervención.

## 8.3. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EFECTIVIDAD PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS

En el momento presente, se están evaluando las acciones llevadas a cabo, al hilo de las cuales y a partir de la experiencia acumulada, la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga ya ha elaborado el cuarto Plan Anual de Control Financiero, en este caso el correspondiente a 2022 en el que se someterá a examen la gestión económico- financiera del Ayuntamiento de Málaga y algunos organismos y todas las sociedades y fundaciones en relación a las actuaciones y cuentas del ejercicio 2021.

Así mismo se aprobó en 2022 por acuerdo de Pleno un nuevo Modelo de Fiscalización (limitada previa) de Requisitos Básicos, en el que se recoge mayor control por la experiencia acumulada de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		





También se ha modificado en 2022 la Instrucción Interna relativa a contratación menor del Ayuntamiento de Málaga haciendo compatible la agilidad con la concurrencia propia de una buena gestión.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica.  
**EI INTERVENTOR GENERAL,**  
 Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EJERCICIO 2021

INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/04/2022 12:48:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/g0QkEh98dR5HjAt2qA/rsA==</a>		

